

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y, todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta urbana

Finca número 33. Vivienda, planta 3.ª, letra H, distribuida en planta 3.ª y 2.ª, tipo dúplex.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona 3, al tomo 1.686 del Archivo, libro 101 del Ayuntamiento de Tarragona, folio 74, finca número 9.731.

Tasada a efectos de subasta en 10.312.500 pesetas.

Todo lo cual se hace público para general conocimiento y, en particular, de los demandados don José Domínguez Silvera y doña Ángela Martín Álvarez, a los que, en todo caso, servirá la presente publicación de notificación en legal forma.

Dado en Tarragona a 6 de abril de 2000.—La Secretaria judicial, María del Mar Gómez Cintas.—21.178.

TORRENT

Edicto

Doña Elena Lacalle Serer, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrent (Valencia),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de artículo 131 de la Ley Hipotecaria 361/98-J, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo (CIF G-03046562), representada por la Procuradora doña María Cortés Cervera, contra doña Elvira Rivas Urban y don Vicente Manzano Marco, en el que por resolución de fecha de hoy he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el bien inmueble que al final del presente edicto se describirá, celebrándose la referida subasta el próximo día 29 de mayo, a las diez horas, en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499-2.º, 1.499-3.º, 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco de Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4434-000-18-0361-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la establecida como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca,

y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en calidad de ceder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en el número anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 23 de junio, a las diez horas, siendo su tipo el 75 por 100 del de la primera subasta; y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 20 de julio, a las diez horas, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en el número uno de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para dicha subasta; para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebraría en el día hábil siguiente. Caso de señalarse en día festivo (nacional, autonómico o local), se entenderá como día de celebración el siguiente día hábil.

Bien objeto de la pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 5.800.000 pesetas.

Descripción del inmueble:

Dieciséis. Vivienda del piso cuarto, ático, puerta siete, de la casa sita en Torrent, calle de El Salvador, número seis. Distribuida en vestíbulo, comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo y estar. Es del tipo C, con una superficie construida de 96 metros 10 decímetros cuadrados; lindante, tomando como punto de referencia su puerta de entrada de arriba a la vivienda; derecha entrando, calle de El Salvador; izquierda, patio de luces; y fondo, vivienda del patio ático de la casa número cuatro, antes dos, de este mismo bloque.

Cuota: 6 por 100.

Forma parte del edificio situado en Torrent, calle El Salvador, número 6.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Torrent número 1, al tomo 2.398, libro 759 de Torrent, folio 162, finca número 16.080, inscripción séptima.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y al/a los deudor/es, caso de que no se haya podido notificar a la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 2 de marzo de 2000.—La Juez.—El/La Secretaria.—21.182.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 81/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por don Juan Martín Roig, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 6 de junio de 2000, a las doce horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de julio de 2000, a las doce horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 2000, a las doce horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Poblá de Segur, cuenta número 2214 0000 18 81/1999, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.009.800 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en el pueblo de Aransis, municipal de Gavet de la Conca, hoy sita en P1. Nueva, sin número. De cabida 60 metros cuadrados. Lindante: Frente, calle (hou Pl. Nueva), derecha, comunal; izquierda, don Antonio Vidal, y fondo, horno público.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tremp, al tomo 941, libro 18, folio 21, finca 150.

Tremp, 22 de febrero de 2000.—El Secretario.—21.126.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131

Ley Hipotecaria, número 177/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por don Francisco Cervós Soqueta, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 6 de junio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de julio de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 2000, a las diez cuarenta y cinco horas.

Las cuales subastas se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobl de Segur, cuenta número 2214 0000 18 177/1999, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 16.000.000 de pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en Rialp, avenida Flora Cadena, 32. Consta de planta baja, dos plantas altas y planta bajo cubierta. La planta baja tiene una superficie construida de 152,93 metros cuadrados, y consta de vestíbulo de entrada, hueco de caja de escalera y una sala destinada a almacén. La primera planta tiene una superficie construida de 120,86 metros cuadrados, consta de hueco de caja de escalera y una vivienda compuesta de recibidor, pasillo de distribución, salón comedor, despacho, un aseo, un baño, cocina,

bodega y tres dormitorios y terraza delantera y terraza trasera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, al tomo 670, libro 21, folio 35, finca 900-N, inscripción octava.

Tremp, 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.127.

TREMP

Edicto

En méritos de lo acordado por el Juez del Juzgado de Primera Instancia de los de Tremp, en los autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 135/1999, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora doña Montserrat Calmet Pons, contra la finca especialmente hipotecada por don Félix de Rosa Sola, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, y por término de veinte días, para el próximo día 6 de junio de 2000, a las doce treinta horas; o, en su caso, por segunda vez, por término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 11 de julio de 2000, a las doce treinta horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo, para el día 19 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Pare Manyanet, número 38, de Tremp, bajo las siguientes condiciones.

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de La Pobl de Segur, cuenta número 2214 0000 18 135/1999, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, caso de que la notificación interesada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 14.913.000 pesetas, y la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Casa sita en Montardit de la Ribera, municipio de Sort, calle Única, 6.

Consta de planta baja, de 99 metros 97 decímetros cuadrados, donde se ubican dos trasteros.

Planta primera, de superficie 148 metros 23 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, dos cocinas separadas por despensa, tres habitaciones, un lavabo, salón comedor, dos habitaciones más sin uso definido y balcón, que se extiende en parte sobre el vuelo de la finca vecina.

Planta segunda, de 40 metros 22 decímetros cuadrados, que consta de una habitación y una sala interior, y 108 metros 1 decímetro cuadrados, correspondiente a la bajo cubierta de esta parte y sin función específica.

Y planta ático de 40 metros 22 decímetros cuadrados de bajo cubierta sobre la zona de la misma superficie de la planta segunda.

La superficie total construida es suma de las anteriores.

Linda: Frente, placeta de Farreró; derecha, entrando, casa Mesón, hoy conocida como casa «Gran»; izquierda, entrando, terreno de las casas inmediatas hoy casa «Simó», y fondo, don José Domingo y don Agustín Sibis.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sort, tomo 819, libro 39 de Enviny, folio 62, finca 2.239 inscripción segunda.

Tremp, 6 de marzo de 2000.—El Secretario.—21.125.

VALDEMORO

Edicto

Don Iván Marcos García-Diego Ruiz, Juez de Primera Instancia número 2 de Valdemoro,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 518/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Aradama, Sociedad Limitada», contra doña Mariela Gloria Luna Swasey, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 4 de octubre de 2000, a las diez diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.858, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de noviembre de 2000, a las diez diez horas, sirviendo de tipo el 75 por